

14

mel Seueños treinta y Seue los muy Illas Senores
Aluxia se Santaron celebraz Cauido Convocó denuncio
es a Sauer el Licenciado D. Juan de Soncillo y Soriano
Abogado de los D. Concessos teniente de Comisidou de este Reino
D. G. de Llorente Chustaneda, D. Juan de Recamora, D. Alfonso Manresa
y sus mencion, y D. Lope Pascarella Reino =

Segundo Título quic Suada =

Continua el V. El Señor D. Alfonso Manresa Reino. Dijo que con el motivo
manresa la de haver determinado para la Ciu. de Granada ala anistia
Procura. via. del Señor D. Juan Manresa Fernández su Hermano el Concesso
de S. M. el calde de la Salta de Híndalgo y allá se gravemente
accidentado nombró esta Ciu. D. Procurador General durante
su ausencia al Dr. Pedro de Torres por la mediana año allá
en disposición de ejercer su pertenencia logró en su noticia q.
le tuvieron lo que fuere de sumaria satisfacción a su fin has.
pedido al S. M. el Calde de la Salta de Híndalgo y el Concesso hicieron ésta a este Cauido = Iba
Ciu. trauiendolo óido de los grauas a dicho Señor Concessor q.
se atención y teniendo presente que la elección hecha de dho
empleado en el Dr. Pedro de Torres fue durante la ausencia del
S. M. Alfonso la que no ha corrido efecto y conviene en la
coincidente el nombramiento en su Cauza en fuerza del poder
que le tiene dado; acordó continuo en el empleo de dho Cau.
Procurador Gral. y al Dr. Pedro de Torres se le den las grauas
así q. el ceto con que ha desempeñado su obligación en ese Co
miso =

D. Juan de Llorente
y José de Torres
de Recamora

B. Asturias

D. Juan Lopez de Barreda